

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	F1.P17.GF	05/05/2022
		Versión 8	Página 1 de 4

1. DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro:

CONTRATO No. 52000762026 Del 14/01/2026

SEDE O REGIONAL: Nariño

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: 14/01/2026

HASTA: 30/09/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: GOMEZ PEREZ FABIO ANDRES

No. Documento de identificación: 1,024,589,533 **Régimen:** No Responsable

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 9506693441 **Pago ARL:** SI **Nivel ARL (Nivel de riesgo):** 1

Pago No.: 7 / 9 **Mes de Pago:** JULIO **Declarante de Renta:** NO **Pensionado:** NO **Cesión:** NO **Número de Pago:** 0

Tipo Informe: vigencia actual **Vigencia Futura:** NO **Número de Pago:** 0

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 39.778.011,00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	\$ -
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	\$ 4.419.779,00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	\$ 30.938.453,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 8.839.558,00

Nro. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 15326

Nro. de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4699-1500-3-53105B-4699018-02	27	4,419,779.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	\$ 220.989,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	\$ 282.866,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	\$ -
APORTE VOLUNTARIO, AFC, SEGURO PENSION U OTROS (*) :	\$ 9.228,00
APORTE ARL (*):	\$ -

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	F1.P17.GF	05/05/2022
		Versión 8	Página 2 de 4

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y/O CONTRACTUAL QUE DEBA SUSCRIBIR Y CUYA PREPARACIÓN LE CORRESPONDA, Y ANALIZAR Y EFECTUAR EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS QUE PREPAREN OTRAS DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL.	actos administrativos de contenido jurídico y/o contractual, se informa que actualmente se encuentra en proceso la elaboración y revisión de varias proyecciones de fallo, las cuales están siendo analizadas conforme a los criterios de legalidad, soporte probatorio y lineamientos institucionales aplicables. ¿Una vez culminado este proceso técnico? jurídico, los documentos serán remitidos para la correspondiente firma del director regional, garantizando que los mismos cumplan con los requisitos normativos y de control de legalidad establecidos
2. PROYECTAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, EN RELACIÓN CON ASUNTOS JURÍDICOS Y/O CONTRACTUALES Y/O ANALIZAR Y EFECTUAR EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS QUE REPRESEN OTRAS DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL.	En cumplimiento de esta obligación, se realizó la recopilación, revisión y organización de la información relacionada con los procesos que actualmente se encuentran en desarrollo en la Regional. Dicha información fue consolidada en una matriz elaborada en archivo Excel, en la cual se plasmó el estado de cada proceso, las actuaciones adelantadas, responsables y observaciones pertinentes, con el propósito de contar con un instrumento claro de seguimiento y control. Este consolidado fue preparado como insumo para atender el requerimiento efectuado por la Contraloría General, siendo remitido conforme a los lineamientos solicitados, garantizando la coherencia, trazabilidad y soporte de la información reportada.
3. CONSOLIDAR Y REVISAR LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTE DE CONTROL PARA FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE NO SEAN DE COMPETENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.	No se registraron actividades para esta obligación contractual en el Presente mes.
4. GESTIONAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DENUNCIAS DE VOCACIONES HEREDITARIAS, BIENES VACANTES Y MOSTRENCOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL.	Para este mes no se asigno por reparto ninguna gestión de trámite administrativo de denuncias de vocaciones hereditarias, bienes vacantes y mostrencos de la Dirección Regional
5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN CALIDAD DE APODERADO, EN DILIGENCIAS Y TRÁMITES DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, EN LAS CUALES DEBA SER PARTE EL ICBF Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, ASÍ COMO REALIZAR LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA COMUNIDAD JURÍDICA DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	Para este mes no se asigno por reparto ningun tramite de representación judicial en calidad de apoderado, en diligencias y trámites de carácter extrajudicial, judicial y administrativo, en las cuales deba ser parte el ICBF y mantener actualizado el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, así como realizar los cursos de actualización en la plataforma de la comunidad jurídica del conocimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
6. REALIZAR EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS	Para este mes no se asigno por reparto ningun tramite relacionado con el análisis jurídico de los casos que deban someterse a consideración

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	F1.P17.GF	05/05/2022
		Versión 8	Página 3 de 4

CASOS QUE DEBAN SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIONES.	del Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones
7. GESTIONAR LA ACTUACIÓN, ATENCIÓN, GESTIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA REGIONAL.	Para este mes no se asignó por reparto ninguna gestión de actuación, atención, gestión y el cumplimiento de las órdenes judiciales en los asuntos de competencia de la regional.
8. APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL.	Para este mes no se asignó por reparto ninguna solicitud de apoyo a la gestión jurídica de los procesos de cobro coactivo de la Dirección Regional javascript: doPostBack('ctl00\$cphCont\$btnNuevo','')
9. REALIZAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RADICADA POR LAS DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL PARA TRÁMITE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATOS O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.	En relación con la revisión de la documentación radicada para los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales, se deja constancia que durante el periodo reportado no fueron asignados expedientes ni solicitudes para adelantar dicha revisión, por lo que la actividad no se ejecutó
10. GESTIONAR LOS TRÁMITES Y PROYECTAR LOS DOCUMENTOS PROPIOS DE LAS SOLICITUDES DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATOS O CONVENIOS, PRESENTADAS EN LA REGIONAL, EN LAS TAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL.	Respecto a la gestión de trámites y proyección de documentos de procesos de selección, contratos o convenios en sus diferentes etapas, no se recibieron requerimientos ni encargos funcionales para su elaboración, razón por la cual no se desarrollaron actuaciones en este sentido.
11. REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES ADELANTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TRÁMITE CONTRACTUAL-SITCO.	En cuanto al registro de información en el Sistema de Información y Trámite Contractual ? SITCO, no fue necesario realizar cargues o actualizaciones, toda vez que no se adelantaron trámites contractuales bajo mi responsabilidad durante el periodo.
12. ADELANTAR LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE ADELANTE LA REGIONAL, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, QUE LE SEAN ASIGNADOS JAVASCRIPT: __DOPOSTBACK('CTL00\$CPHCONT\$BTNNUEVO','').	Frente a la publicación de documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública ? SECOP II, no se generaron actuaciones susceptibles de publicación que me fueran asignadas, por lo cual no se efectuaron registros en la plataforma.
13. APOYAR LA ORDENACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS TRÁMITES ADELANTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA LEY DE ARCHIVO Y EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ICBF.	contractuales conforme a los lineamientos archivísticos, no se recibieron solicitudes ni se asignaron procesos documentales para desarrollar esta actividad.
14. GESTIONAR LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	En relación con la gestión de los trámites y procedimientos administrativos sancionatorios derivados de posibles incumplimientos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	F1.P17.GF	05/05/2022
		Versión 8	Página 4 de 4

SANCIONATORIOS NECESARIOS, DERIVADOS DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	contractuales, se deja constancia que esta obligación fue desarrollada conforme a la normatividad vigente, adelantando las actuaciones correspondientes con observancia del debido proceso, el derecho de defensa y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)
15. APOYAR EN LA REALIZACIÓN Y ENVÍO OPORTUNO DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL Y DEL ENTE ADMINISTRATIVO	No se desgino por reparto en esta vigencia ningun apoyo en la realización y envío oportuno de los informes requeridos por las diferentes entidades de control y del ente administrativo.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 52000762026 del 2026.

Firma del Contratista: Fabio Andres Gomez Perez
C.C No.: 1,024,589,533

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte., (\$ 4,419,779.00).

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINACION	GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO CONTRACTUAL	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Pasto Nario 29 de julio del 2026

Documento de Cobro No 7
EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:
FABIO ANDRES GOMEZ PEREZ
NIT. No. 1024589533-0

La suma de **cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos setenta y nueve pesos M/cte. (\$4.419.779)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales Al Grupo Jurídico De La Regional Icbf Nariño En Los Asuntos Relacionados Con La Gestión Jurídica Y Contractual De La Regional., del contrato N° 52000762026 del año 2026,

Consignar a la cuenta número 29023041390 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta Ahorro

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/07/2026	30/07/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

6910

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. SI – Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales. NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, (\$69.719.000-2025)	NO
4	- He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$183.309.000-2026) (\$174.297.000-2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$209.496.000-2026) (\$199.196.000-2025) con el Estado. - Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 (\$183.309.000-2026) (\$174.297.000-2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$209.496.000-2026) (\$199.196.000-2025).	NO
		NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00%
6	*PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) * PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) ,	SI
		NO

Cordialmente,

Fabio Andres Gomez Perez
FABIO ANDRES GOMEZ PEREZ
C.C. 1024589533

*Dirección: **KR 7 99 70 SUR**
Celular: **30124320772**
Correo Electrónico: **Gomezperezfabioandres@gmail.com**
No responsable del Impuesto sobre las ventas*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024589533		GOMEZ PEREZ FABIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 63 SUR 70 D75 BR PERDOMO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6275803	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	1000002514	9505126492	I	2026/07/08	2026/06/22	BANCO DE BOGOTA	\$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
1	CC	1024589533	GOMEZ FABIO	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$225,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024589533		GOMEZ PEREZ FABIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 63 SUR 70 D75 BR PERDOMO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6275803	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	1000002514	9505126492	I	2026/07/08	2026/06/22	BANCO DE BOGOTA	\$522,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024589533		GOMEZ PEREZ FABIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 63 SUR 70 D75 BR PERDOMO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6275803	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	1000000916	9506693441	I	2026/08/11	2026/07/27	BANCO DE BOGOTA	\$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0		
1	CC	1024589533	GOMEZ FABIO	25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$225,000		0	\$0		\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1024589533		GOMEZ PEREZ FABIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 63 SUR 70 D75 BR PERDOMO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6275803	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	1000000916	9506693441	I	2026/08/11	2026/07/27	BANCO DE BOGOTA	\$522,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400

RESOLUCIÓN No. 0440
(07 de julio de 2026)

"Por medio de la cual se terminan y a su vez se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual del ICBF Regional Nariño"

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y las demás que la modifiquen o adicionen,

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27094321 titular del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la planta global del ICBF asignada al Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual de la Regional Nariño, venía desempeñando de manera permanente las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual, las cuales fueron asignadas mediante Resolución No. 0620 del 8 de septiembre de 2025.

Que la Coordinación del G.I.T Administrativo y de Talento Humano por instrucciones de la Dirección del ICBF Regional Nariño, de conformidad con la normatividad vigente, solicitó mediante correo electrónico del 2 de julio de 2026 a la Secretaría General del ICBF la autorización de la asignación de funciones de la Coordinación de carácter permanente del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual a la servidora pública **RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27123119 titular del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la planta global del ICBF Regional Nariño asignada al Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual, teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia necesaria para que le sean asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.

Que la Secretaría General del ICBF mediante Memorando 202612110000087113 del 2 de julio de 2026, suscrito por la Doctora **DIANA MIREYA PARRA CARDONA**, en su calidad de Secretaria General de ICBF autorizó la asignación de funciones de Coordinación de carácter permanente del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual a la servidora pública **RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27123119 titular del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la planta global del ICBF Regional Nariño asignada al Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección Regional Nariño
Cra 3ª con calle 23 Esquina Barrio Mercedario Pasto
Teléfono: (602) 7374561 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0440
(07 de julio de 2026)

"Por medio de la cual se terminan y a su vez se asignan las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual del ICBF Regional Nariño"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar, la asignación de funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual desde el 7 de julio de 2026 a la servidora pública **MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27094321 titular del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la planta global del ICBF asignada al Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.

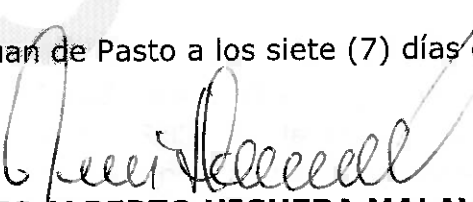
ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual de carácter permanente a partir del 7 de julio de 2026 a la servidora pública **RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27123119 titular del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la planta global del ICBF Regional Nariño asignada al Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.

PARAGRAFO 1 - Durante la asignación de funciones la servidora pública **RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27123119 continuará devengando la asignación básica mensual del cargo del cual es titular, más el 20% sobre la misma por desempeñar funciones de **Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual**.

ARTÍCULO TERCERO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en San Juan de Pasto a los siete (7) días de julio de 2026


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Director (E) ICBF Regional Nariño

Control Legal: David Jojoa - Abogado Dirección Regional 

Revisó: Yovana Fabiola Burbano Ruales - Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano 

Proyectó: Ginna Vallejo - Auxiliar Administrativo Grupo Administrativo y de Talento Humano 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección Regional Nariño
Cra 3ª con calle 23 Esquina Barrio Mercedario Pasto
Teléfono: (602) 7374561 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080